



Al contestar cite el No. 2021-07-003192



Tipo: Salida Fecha: 15/06/2021 03:07:10 PM  
Trámite: 16609 - MEDIDAS CAUTELARES EN LOS PROCESOS DE  
Sociedad: 73184612 - BOHORQUEZ QUIJANO J Exp. 91972  
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA  
Destino: 73184612 - BOHORQUEZ QUIJANO JAIRO ANTONIO EN  
Folios: 1 Anexos: NO  
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 650-001024

Señor

**JAIRO ANTONIO BOHORQUEZ QUIJANO EN REORGANIZACION EMPRESARIAL**

jbq@rth.com.co - fredyarellano74@yahoo.es

CARTAGENA DE INDIAS - BOLIVAR

**ASUNTO: REQUERIMIENTO**

**REFERENCIA: MEMORIAL N° 2021-01-379425 DEL 02/06/2021**

Acuso recibido del memorial de la referencia, mediante cual solicita se levante la medida cautelar de embargo que recae sobre la cuenta de ahorros del Banco BBVA N° **089400725**.

Frente a la presente me permito manifestarle que no es posible levantar la medida cautelar debido a que no especifica bajo qué proceso ejecutivo se practicó dicha medida, ni cuál fue el juzgado que la ordenó, por lo que me permito requerirlo para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, informe a este Despacho bajo qué proceso y cual juzgado ordenó la medida cautelar que recae sobre su cuenta de ahorros, para verificar que el o los procesos de ejecución ya se encuentren en conocimiento de este Despacho y así proceder al levantamiento de las medidas, si es procedente.

Cordialmente,

**JANIO ANTONIO MADERA VARGAS**

Intendente Regional Cartagena (E)

TRD: JURÍDICO



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.  
www.supersociedades.gov.co  
webmaster@supersociedades.gov.co  
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19  
Tel: (57-1) 2201000  
Colombia

